

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO DEL CURSO 2023-24

Denominación del Título:	Grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural
Código RUCT:	2502341
Universidad:	Universitat de les Illes Balears
Centros de impartición:	Escuela Politécnica Superior
Modalidades de impartición:	Presencial
Número de ECTS:	240

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), conforme a lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para el seguimiento del título oficial arriba citado.

La evaluación del título ha sido efectuada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de la AQUIB.

Dicha Comisión de Evaluación de Titulaciones, de forma colegiada, ha valorado el título de acuerdo con los criterios recogidos en las guías de la AQUIB publicadas en su página web. Una vez transcurrido el plazo para la presentación de alegaciones por parte de la Universidad al Informe provisional de seguimiento, emite el siguiente Informe definitivo de seguimiento.

MOTIVACIÓN

El grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural fue verificado el 3 de mayo de 2010 según consta en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). La Universitat de les Illes Balears (UIB) lo implantó en el curso académico 2010-2011. Desde entonces, el título ha sido objeto de dos modificaciones, con fechas de efecto registradas en el RUCT el 12 de noviembre de 2013 y el 2 de octubre de 2024.

Asimismo, el grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural se ha sometido a dos procesos de renovación de la acreditación realizados por la AQUIB, que dieron lugar a la emisión de dos informes finales para la renovación de la acreditación (IFA), con fechas 26 de abril de 2016 y 23 de mayo de 2022, respectivamente. Este último obtuvo un resultado de favorable con recomendaciones.

De conformidad con las directrices establecidas por la AQUIB y en atención a lo previsto en el IFA, la Comisión de Evaluación de Titulaciones (CET) de la AQUIB lleva a cabo el seguimiento trienal del título, con el fin de comprobar el grado de implantación de las recomendaciones antes de la siguiente renovación de la acreditación.

Una vez analizado el nivel de cumplimiento, la CET emitió un Informe provisional de seguimiento (IPS) con aspectos que necesariamente debían ser modificados a fin de obtener un informe favorable, recogidos como requerimientos. Además, se establecían aspectos de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora.

La CET, una vez revisado el escrito de alegaciones de la titulación en respuesta al IPS, emite un Informe definitivo de seguimiento (IDS) con requerimientos, aspectos que serán de especial atención en futuras evaluaciones y sugerencias de mejora. Por tanto, el resultado del IDS del grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural es:

**FAVORABLE CON ASPECTOS DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS
PROCESOS DE EVALUACIÓN EXTERNA**

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

ESTÁNDAR: EL PLAN DE ESTUDIOS SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

La organización académica, del el grado en Ingeniería Agroalimentaria y del Medio Rural (GEAM), es coherente con lo previsto en la memoria verificada inicial y su posterior modificación de 2013, y no ha sufrido cambios sustanciales desde el Informe final de renovación de la acreditación (IFA) emitido en 2022. Tan solo en 2024, ANECA aprobó la adscripción del título al ámbito de conocimiento «Ingeniería química, ingeniería de los materiales e ingeniería del medio natural», adaptándose a lo que dispone el RD 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En el proceso de acreditación llevado a cabo en 2022, el GEAM obtuvo un informe favorable. No obstante, se señalaron una serie de recomendaciones que requerían un seguimiento específico por parte del título, y a continuación se evalúa el grado de mejora alcanzado en relación con dichas recomendaciones:

- Los responsables del título han abordado una mejora de la coordinación horizontal, que era una de las debilidades detectadas en todas las evaluaciones previas, mediante la implementación de una herramienta de gestión que contempla todas aquellas pruebas que utilizan para la evaluación continua del alumnado. No obstante, aunque se valora positivamente la iniciativa, no se evidencia la efectividad de esta acción, y si los resultados conseguirán superar todos los problemas de coordinación anteriormente detectados.
- La mejora en la planificación de las actividades académicas, así como su publicación con la debida antelación -con el fin de evitar solapamientos, facilitar el acceso del estudiantado y permitir una toma de decisiones informada antes del periodo de matriculación- se está abordando mediante la herramienta de gestión mencionada previamente. No obstante, se requiere un mayor margen de tiempo para su completa implementación y validación.
- No se ha encontrado evidencia de la implementación de medidas orientadas a mejorar la internacionalización de las competencias de los egresados, ni en relación con la carencia de competencias en el ámbito de la Ingeniería Rural, identificada en evaluaciones anteriores. En este sentido, ni el proceso de autoevaluación ni las evidencias aportadas reflejan mejoras significativas. Por tanto, se insta a la universidad a adoptar acciones concretas para avanzar en estos aspectos.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Se prestará especial atención a los resultados obtenidos sobre la mejora de los aspectos de coordinación horizontal y vertical con la implementación de la nueva herramienta de gestión.
- Mejora de la internacionalización del alumnado, a través de la disponibilidad de convenios con destinos atractivos y el fomento de las actividades de movilidad por parte de los responsables de

la titulación.

- Revisión y mejora de las competencias en ingeniería rural de la titulación.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones se compromete a dar respuesta a estos aspectos de especial atención en futuras evaluaciones de la titulación e implementar, cuanto antes y una vez recibido el IDS, las acciones de mejora pertinentes a través del plan de mejora del grado.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En términos generales, la página web del GEAM de la UIB ofrece información relevante y actualizada sobre el plan de estudios, su desarrollo, los resultados obtenidos y los procesos de evaluación.

En el IFA de 2022, se incluyó la siguiente recomendación en relación con este criterio: «Mejora de la información disponible en la página web del título y su accesibilidad, en referencia a normativas académicas, opciones de movilidad y prácticas externas, así como publicación, homogeneización y actualización de todos los CV del profesorado». En respuesta, los responsables del título han puesto en marcha diversas acciones orientadas a subsanar estas deficiencias. Se reconoce que la información ha experimentado una mejora significativa y, en general, se encuentra actualizada, disponible y es fácilmente accesible. Se ha incorporado el acceso a las normativas académicas, incluyendo información específica del título sobre transferencia y reconocimiento de créditos; se ofrece información general sobre movilidad y prácticas externas a través del apartado «Viaja y aprende»; y se ha incrementado la calidad de la información disponible sobre el profesorado. Asimismo, se constata la inclusión en los cronogramas de actividades como visitas y salidas de campo, programadas fuera del horario ordinario de clases, lo que facilita una planificación académica integral por parte del estudiantado. No obstante, se detectan las siguientes áreas de mejora: falta de información clara sobre los idiomas de impartición del título; ausencia de algunos CV breves del profesorado; información limitada sobre infraestructuras, servicios y recursos específicos del título y falta de transparencia en cuanto a la composición de la Comisión Académica.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Establecer actualizaciones sistemáticas de la información que debe estar disponible en la página web del título, con especial énfasis en los CV del profesorado.
- Difundir la composición actualizada de la comisión académica.

CRITERIO 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

ESTÁNDAR: LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD (SIGC) FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA

CONTINUA DEL TÍTULO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

El Informe anual de seguimiento y evaluación (IAS) da respuesta, entre otros, a las cuestiones identificadas en el IFA del 23 de mayo de 2022. Se identifican para cada recomendación las acciones previstas que se incluyen en el plan de mejora al que se accede a través de la web del título. La información aportada en el informe de seguimiento sobre las acciones a desarrollar es muy breve, se remite al plan de mejoras que data de febrero de 2025, sin embargo, la reunión de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) en que se aprueba este plan es de febrero de 2024. Este plan es de la Escuela Politécnica Superior, no concreto del GEAM, y en él no se identifican cuáles pertenecen a este grado u a otro de la Escuela. Si bien puede haber cuestiones transversales que afecten a todos los títulos de la Escuela, otras no. Es preciso identificar de manera diferenciada las acciones previstas para la titulación, estableciendo un plan de mejora diferenciado o indicando dentro del plan la titulación a la que se refiere. Igualmente, llama la atención la secuencia que siguen las acciones de mejora, siendo las últimas iniciadas de 2020, así como que aún sigan en proceso cuatro años después.

Por otro lado, sería deseable conocer la efectividad de las acciones que se han realizado, y que el plan de mejora aportara más información en este sentido, al igual que datos sobre en qué medida ha influido en la mejora las acciones previstas o puestas en marcha. En todo caso, el seguimiento que se realiza de dichas acciones se considera poco descriptivo, puesto que no existen indicadores que muestren el grado de consecución de las acciones previstas ni se establecen metas. Además, no se pudo comprobar para la emisión del IPS, la finalización y actualización del SIGC. La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones expresa que, la Oficina de Planificación Estratégica de la UIB ya ha ejecutado esta definición y actualización de sus procesos. Por tanto, tras constatar este hecho, se elimina como aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación.

Se indica que la CGC de la titulación se ha reunido tres veces, una a finales 2023 y dos en 2024, acometiendo las funciones que tiene encomendadas, aunque no se puede evidenciar un análisis de las acciones propuestas como se ha indicado anteriormente.

En relación con las encuestas de satisfacción, se evidencia una tasa de respuesta moderada pero superior en algunos casos a las del centro y de la UIB, aunque no es así en el caso de la satisfacción del profesorado y tutores de prácticas, donde la tasa de respuesta es baja. Los resultados de las encuestas de satisfacción son aceptables. Se aporta una encuesta de inserción laboral y satisfacción de egresados, lo que se valora positivamente. En relación con la encuesta a empleadores que se iba a poner en marcha, aún no se han aportado datos y se recomienda fomentar la recogida información de este colectivo.

El título ha puesto en marcha mecanismos adicionales para la recogida de información de los diferentes colectivos implicados en el título, jefe de estudios y estudiantes, con estos últimos a través de reuniones periódicas, lo que se valora positivamente. Aunque no se muestran evidencias de ello, demuestra un interés de los responsables de la titulación por el establecimiento de áreas de mejora teniendo en cuenta a los diferentes colectivos.

SUGERENCIAS DE MEJORA:

- Mejorar la tasa de participación en las encuestas del profesorado y tutores de prácticas.
- Potenciar la participación de los empleadores en las encuestas de satisfacción para conocer su opinión con el grado, y poder establecer acciones de mejora en caso necesario.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Mejorar la información que se incluye en el plan de mejoras de la titulación de forma que permita realizar un seguimiento de su grado de consecución y la trazabilidad de las acciones planteadas. En este sentido se considera oportuno incluir: indicadores de cada una de las acciones que permitan analizar el grado de consecución de las acciones planteadas; el origen de las acciones de mejora, siguiendo los establecidos en el procedimiento PE8; análisis del grado de cumplimiento y, en su caso, acciones de mejora adicionales a poner en marcha; titulación a la que hace referencia la acción de mejora o establecimiento de un plan diferenciado para la titulación.

Tras recibir el IPS, los responsables del título, en su escrito de alegaciones, plantean una acción de mejora consistente en incorporar, para cada acción registrada, información sobre la fuente que motivó su inclusión, los títulos concretos a los que aplica, el estado de consecución del indicador correspondiente, así como el mantenimiento de un histórico de las acciones ya ejecutadas.

REQUERIMIENTOS:

- Demostrar un funcionamiento efectivo de la CGC que realice todas las funciones establecidas en la normativa y funciones de la CGC.
- Establecimiento de acciones de mejora fruto del análisis del título y seguimiento.

Tras recibir el IPS, los responsables del título, en su escrito de alegaciones, responden al primero de los requerimientos, enumerando una serie de actividades llevadas a cabo por la CGC, que, a su juicio, evidencian su funcionamiento efectivo. Como acción de mejora, proponen incorporar en las actas un breve resumen de los temas tratados, garantizando en todo momento la confidencialidad de los datos.

Asimismo, en respuesta al segundo requerimiento, plantean una acción de mejora consistente en incorporar, para cada acción registrada, información sobre la fuente que motivó su inclusión, los títulos concretos a los que aplica, el estado de consecución del indicador correspondiente, así como el mantenimiento de un histórico de las acciones ya ejecutadas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

ESTÁNDAR: EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA, ASÍ COMO EL PERSONAL DE APOYO, ES SUFICIENTE Y ADECUADO DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO, EL NÚMERO DE ESTUDIANTES Y LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA MEMORIA DEL PLAN DE ESTUDIOS VERIFICADA Y, EN SU CASO, EN SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

En el último Informe final de renovación de la acreditación emitido en el año 2022, no se establecieron recomendaciones ni aspectos objeto de especial seguimiento en este criterio, por lo

que no procede su evaluación.

CRITERIO 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RECURSOS MATERIALES, LAS INFRAESTRUCTURAS Y LOS SERVICIOS DE APOYO PUESTOS A DISPOSICIÓN PARA EL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, ESTUDIANTADO MATRICULADO Y LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE PREVISTOS, CONFORME A LOS COMPROMISOS DE DOTACIÓN INCLUIDOS EN LA ÚLTIMA MEMORIA VERIFICADA.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

No hay cambios relevantes sobre la situación existente en el momento de la renovación de la acreditación del título en 2022, más allá de algunas mejoras en el campo de experimentación.

Durante el proceso de acreditación de 2022, se estableció que había que implantar medidas para el incremento de la movilidad nacional y, sobre todo, internacional entrante y saliente tanto del estudiantado como del profesorado del título, mejorando su incentivación, la oferta de destinos disponibles, el reconocimiento de asignaturas a cursar en otras universidades y los canales de información. Se observa que los responsables del título no han atendido al déficit puesto de manifiesto en informes previos y relativo a la movilidad de los estudiantes, tanto en la calidad de la información proporcionada, que era de carácter muy general y poco adaptada al título, como en el incremento de convenios con universidades de interés en el ámbito agroalimentario para el alumnado y profesorado. Se valoran positivamente las mejoras en infraestructuras recogidas y evidenciadas en la memoria de autoevaluación

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Mejora de la oferta e información de las opciones de movilidad internacional.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones se compromete a dar respuesta a este aspecto de especial atención en futuras evaluaciones de la titulación e implementar, cuanto antes y una vez recibido el IDS, las acciones de mejora pertinentes a través del plan de mejora del grado.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LAS PERSONAS EGRESADAS SE AJUSTAN A LO PREVISTO EN EL PLAN DE ESTUDIOS, SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR (MECES) DEL TÍTULO.

Este criterio no se evalúa en el Programa de seguimiento de las enseñanzas universitarias oficiales de la AQUIB.

CRITERIO 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

ESTÁNDAR: LOS RESULTADOS DE RENDIMIENTO DEL TÍTULO, LA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE LAS PERSONAS EGRESADAS Y EL PERFIL DE EGRESO SON COHERENTES CON LOS OBJETIVOS FORMATIVOS Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

JUSTIFICACIÓN DE LA VALORACIÓN

Durante el proceso de renovación de la acreditación de 2022, se señaló la necesidad de implementar actuaciones orientadas a mejorar las tasas y resultados del título, o, en su defecto, ajustar los objetivos recogidos en la memoria del título a la realidad observada. Asimismo, se destacó la importancia de fortalecer los vínculos con el tejido empresarial y de mejorar la orientación laboral y la información profesional proporcionada al estudiantado. En base a los datos aportados en el IAS, se constata que aún persiste un amplio margen de mejora. En términos generales, las tasas de rendimiento, abandono y graduación continúan alejadas de los valores establecidos en la memoria verificada. Si bien se reconoce el esfuerzo del equipo responsable del título, que ha puesto en marcha iniciativas como las jornadas de acogida, tutorías grupales y programas de tutoría entre iguales -centrados en la sensibilización del estudiantado y la prevención de posibles desajustes en el aprendizaje durante los primeros meses de incorporación a la universidad-, se considera que es necesario seguir avanzando con la implantación de medidas más eficaces.

Estas actuaciones, si bien contribuyen también a la mejora de la orientación profesional, resultan aún insuficientes. Por ello, se recomienda continuar desarrollando e implementando estrategias específicas que respondan de forma más directa a las deficiencias identificadas en el proceso de acreditación.

ASPECTO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTURAS EVALUACIONES:

- Seguir implantando actuaciones para mejorar los resultados del título y fortalecer los vínculos con el tejido empresarial.

La universidad, tras la recepción del IPS, en su escrito de alegaciones se compromete a dar respuesta a este aspecto de especial atención en futuras evaluaciones de la titulación e implementar, cuanto antes y una vez recibido el IDS, las acciones de mejora pertinentes a través del plan de mejora del grado.

La presidenta de la Subcomisión de Evaluación de Titulaciones de las Ramas de Ciencias, Ciencias de la Salud e Ingeniería y Arquitectura.

María Carmen Fenoll Comes

